

Depto. Tránsito



DECRETO EXENTO N° 9921

RETIRO, 17 de Mayo de 2010.

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.022 de fecha 15.12.2009, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2010.
- 2.- El Artículo 8 letra "c" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 3, de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- La dificultad de realizar la contratación de la reparación en maquinaria Municipal cargador Caterpillar PPU TU 9731, vía propuesta pública en sistema Portal Chile compras, considerando que:

- Al portal se debe subir la necesidad del servicio en forma específica lo cual conlleva a asumir un costo adicional de evaluación técnica – mecánica por parte de un proveedor que indique a través de un informe los detalles y/o desperfectos que posee la maquinaria, retrasando y encareciendo notoriamente la reparación de la misma.
- Que no existe un contrato de suministro por concepto de reparaciones mecánicas para vehículos del área municipal.

2.- El diagnóstico del Sr. Robinson Osvaldo Tapia Amigo Rut N° 10.632.357-7, que señala la necesidad de cambiar sellos de pistones, cambiar empaquetaduras, cambio anillos cortados, cambio de orines, servicio mantenimiento convertidor de torque, mantenimiento bomba transmisión, mantenimiento control de válvulas, para maquinaria Municipal cargador Frontal Caterpillar TU 9731.

3.- Que el proveedor Sr. Robinson Osvaldo Tapia Amigo, cuenta con los conocimientos mecánicos, disponibilidad inmediata y posee los repuestos necesarios para realizar los trabajos antes mencionados.

4.- La necesidad de conocer el desperfecto mecánico que impide que la máquina señalada este operativa para dar cumplimiento al programa de trabajo de la Dirección de Obras Municipal.

DECRETO:

1.- **CALIFÍQUESE** de urgente la necesidad de adquirir los servicios antes descritos para maquinaria Municipal cargador Frontal TU 3731.

2.- **EFFECTÚESE** la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo, de los servicios al proveedor Sr. Robinson Osvaldo Tapia Amigo, Rut N° 10.632.357-7, por un valor de \$ 868.700 iva incl.-

3.- **IMPUTESE** el monto de \$ 357.000 al sub título 22, ítem 06, asignación 005, sub. Asig. 2- "Manten. y Repar de Vehículos" \$ 511.700 al sub título 22, ítem 04, asignación 011 "Repuestos y Accesorios para mant. de vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

